



00001

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-AD-040-21**

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. CEA-DES-EST-AD-040-21, SUSCRITO ENTRE: LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA" DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE: NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA" DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA LA OBRA O SERVICIO: "CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO." DEL PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS**

**I. LUGAR, HORA Y FECHA** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

**II. PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "LA CEA" ING. ARTURO ENRIQUE MADERA FLORES (RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA) Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" [REDACTED] (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO) DE ESTA. COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ (SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN) Y ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ (JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA)

**III. MONTO REAL ASIGNADO.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

MONTO ORIGINAL	\$ 10,000,000.00	% ANTICIPO	0%
CONVENIO(S)	\$ 0.00	ANTICIPO	\$ 0.00
<b>MONTO REAL</b>	<b>\$ 10,000,000.00</b>		

**MONTO REAL ASIGNADO \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 PESOS M.N.) Y UN ANTICIPO DEL 0%**

**IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO FECHA	07-ABR.-21	PRÓRROGA(S) TERMINO	
CONTRATO TERMINO FECHA	06-MAY.-21		

DIFERIDO INICIO FECHA		REAL INICIO FECHA	07-ABR.-21
DIFERIDO TERMINO FECHA		REAL TERMINO FECHA	06-MAY.-21

ORIGINAL PERIODO (DÍAS)	30 DÍAS	REAL PERIODO (DÍAS)	30 DÍAS
-------------------------	---------	---------------------	---------

1RA SUSPENSIÓN INICIO FE.		2DA SUSPENSIÓN INICIO FE.	
1RA SUSPENSIÓN TERMINO FE.		2DA SUSPENSIÓN TERMINO FE.	
1RA. SUSPENSIÓN (DÍAS)	0 DÍAS	2DA. SUSPENSIÓN (DÍAS)	0 DÍAS

**PERIODO REAL AUTORIZADO FUE DEL MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021 AL JUEVES 06 DE MAYO DE 2021, EQUIVALENTE A 30 (TREINTA DÍAS) NATURALES.**



000002

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-AD-040-21

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	EXPEDIDA POR
DE ANTICIPO	-	-
CUMPLIMIENTO	4898-00790-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
VICIOS OCULTOS	4898-00802-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA - RECEPCIÓN (MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021) HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2022

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON EN MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	MONTO	PERIODO	AMORTIZADO
E-01 (UNO)	\$ 8,922,684.53	07-ABR.-21 - 28-ABR.-21	\$ 0.00
E-02 (DOS)	\$ 990,155.00	29-ABR.-21 - 06-MAY.-21	\$ 0.00
E-03 (TRES)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-04 (CUATRO)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-05 (CINCO)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-06 (SEIS)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-07 (SIETE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-08 (OCHO)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-09 (NUEVE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-10 (DIEZ)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-11 (ONCE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-12 (DOCE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-13 (TRECE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-14 (CATORCE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
E-15 (QUINCE)	\$ 0.00	-	\$ 0.00
TOTAL, EJERCIDO:	\$ 9,912,839.53	TOTAL, AMORTIZADO:	\$ 0.00

POR CANCELAR:	\$ 87,160.47	POR AMORTIZAR:	\$ 0.00
---------------	--------------	----------------	---------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE \$ 9,912,839.53 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 53/100 PESOS M.N.) ASÍ PUES RESTA UN SALDO POR CANCELAR DE \$ 87,160.47 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA 47/100 PESOS M.N.). NO, SE LE OTORGO ANTICIPO, POR AMORTIZAR: \$ 0.00 (0 PESOS M.N.)



000003

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-AD-040-21**

**VII. OBSERVACIONES.**

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- **QUEDA EN TRÁMITE EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN 02F (DOS) FINIQUITO.**

**VIII. DECLARACIONES DE LAS PARTES. EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021 "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN EL ARTÍCULO 111 NUMERAL 2 (DOS), DEL ARTÍCULO 113. NUMERALES 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) Y DEL ARTÍCULO 114, DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.**

**IX. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO. "LA CEA", POR CONDUCTO DEL ING. ARTURO ENRIQUE MADERA FLORES, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 112 DE LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 156, 157, 158, 159 Y 160 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN ADEUDO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN, SALVO LOS SIGUIENTES:**

- 1. LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIERAN, MISMOS QUE QUEDARAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO ESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- 2. SI HAY ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRA, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DARÁN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.**
- 3. QUEDA EN TRÁMITE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.**

**X. EL RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS, MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXAN A LA PRESENTE, EN EL REPORTE, GENERADO POR EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA), PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".**



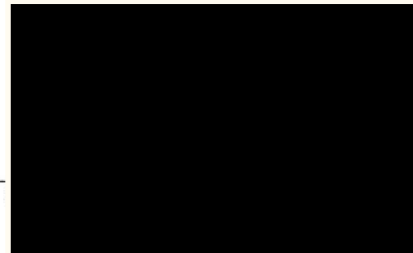
000004

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO  
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-AD-040-21**

**XI. CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 14 DE JUNIO DE 2021, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"

ING. ARTURO ENRIQUE MADERA FLORES  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA



TESTIGOS

POR "LA CEA"

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"

ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NO. CEA-DES-EST-AD-040-21, SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DE LA OBRA O SERVICIO: "CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO." UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.